



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00258 DEL 09 JUL 2025

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025”.

**EL SEÑOR OFICIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA-FORPO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No 2895 del 12/06/2025

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución N°2895 del 12 de junio del 2025, encargó al señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía N°79.892.222 de Bogotá para las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que en su artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece: “con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”, fija los cálculos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropia el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos”, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que a través de comunicación oficial radicado N° 00128 FORPO-COVIN del 03 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de aumentar el recurso disponible para la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre del 2025, por un valor total de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00), así:

CONTRA CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20	20.000.000.000.00

CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	20.000.000.000.00

RESOLUCIÓN NÚMERO 00258 DEL 09 JUL 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, a través de comunicación oficial radicado N°000117 FORPO-COVIN del 03 de julio de 2025, la señora Capitán Coordinadora del Grupo Convenios y Contratos; solicitó al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La anterior solicitud se realiza, con el fin de realizar la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre del 2025 para dar cumplimiento a los compromisos de adquisición de bienes y servicios pactados en los diferentes negocios jurídicos vigentes".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contracrédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIF Nación N°20025 del 07 de julio de 2025, por un valor de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025" en el rubro de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025", así:

#### CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	01	002	007	20	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 20.000.000.000
TOTAL								\$ 20.000.000.000

#### CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 20.000.000.000
TOTAL								\$ 20.000.000.000

**ARTÍCULO 2.** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO 3.** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

#### NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

09 JUL 2025



Teniente Coronel EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía-Forpo

Proyectó: AASD. Laura Fernanda Martínez Alba- Funcionaria Grupo Presupuesto *del*  
Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto *alp*  
Revisó: Víctor Alexander Numpaqué Vargas – Oficina Asesora de Planeación *V*  
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño – Jefe Oficina Asesora Jurídica *freed*  
Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero *1602*





Fecha (18/06/2025)

CONCEPTO										VALOR
<b>CONTRACRÉDITO</b>										
A	05	01	01	002	007	20	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)			\$ 20.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>										\$ 20.000.000.000,00
<b>CRÉDITO</b>										
A	05	01	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			\$ 20.000.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>										\$ 20.000.000.000,00

**BREVE JUSTIFICACIÓN:**

Que a través de comunicación oficial radicado N° 00128 FORPO-COVIN del 03 de julio de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; el señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal con el fin de aumentar el recurso disponible para la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre del 2025, por un valor total de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.000,00).

Que a través de comunicación oficial radicado N°000117 FORPO-COVIN del 03 de julio de 2025, la señora Capitán Coordinadora del Grupo Convenios y Contratos; solicitó al señor Teniente Coronel encargado de las funciones del despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La anterior solicitud se realiza, con el fin de realizar la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre del 2025 para dar cumplimiento a los compromisos de adquisición de bienes y servicios pactados en los diferentes negocios jurídicos vigentes".

CONTRA CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	20	20.000.000.000,00

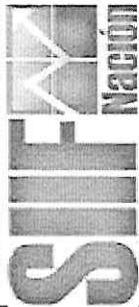
CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	20.000.000.000,00

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

  
 Teniente Coronel **BENJAMÍN JAIRO AREVALO PARRA**  
 Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía-Forpo

Proyectó. AASD.Laura Fernanda Martínez Alba - Funcionaria Grupo Presupuesto  
 Renisó. Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto  
 VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero.





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: JULY PAOLA ALVAREZ PARRAGA  
 Unidad ó Subunidad: MHJalvarez FORPO-GESTION GENERAL  
 Ejecutora Solicitante: 15-12-01-000  
 Fecha y Hora Sistema: 7/07/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	20025	Fecha Registro:	2025-07-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	20.000.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	20.000.000.000,00	Saldo x Comprometer:	20.000.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	20025	Fecha Registro:	2025-07-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-05-01-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Propios	20	CSF		20.000.000.000,00	0,00	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	0,00
Total:										
						20.000.000.000,00	0,00	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL GRUPO CONVENIOS Y CONTRATOS

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ  
 COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000128 FORPO-COVIN-302-10-29

Bogotá D.C., 03 de julio de 2025

Señor administrador financiero y de sistemas

**MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ**

Subdirector Administrativo y Financiero

Fondo Rotatorio de la Policía

Ciudad

Asunto: solicitud traslado presupuestal

De manera atenta me permito solicitar al señor subdirector administrativo y financiero, tenga a bien ordenar a quien corresponda, se realice el traslado presupuestal que se enuncia a continuación:

CONTRA CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20	20.000.000.000.00

CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	20.000.000.000.00

#### JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El traslado anteriormente enunciado obedece a la necesidad presentada por el grupo Contratos y Convenios, mediante comunicación No. 2025-000117-FORPO-COVIN, relacionada con incrementar el valor disponible en el rubro de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS del catálogo de GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN del presupuesto de la entidad, para garantizar la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos que se relacionan a continuación y cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre de 2025, así:

Convenio y/o Contrato Interadministrativo	Valor requerido
Carta de Compromiso No. 13 de 2025 Unidad beneficiada: SETRA –MEBOG	\$4.555.285.024.15



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Convenio y/o Contrato Interadministrativo	Valor requerido
Convenio Interadministrativo No. 654-2025 Unidad beneficiada: MEMOT	\$2.294.580.419.23
Convenio Interadministrativo No. 002638-2025 Unidad beneficiada: MECUC	\$1.538.461.538.46
Convenio Interadministrativo No. 01-2024 Entidad beneficiada: EJÉRCITO NACIONAL	\$11.000.000.000.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$19.388.326.981.85</b>

A su servicio,

**Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA**

Encargado de las funciones del despacho de la Dirección General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: ingeniera Gina Abril Moreno - funcionaria grupo convenios y contratos  
Revisó: abogada Laura Carvajal Díaz - asesora jurídica subdirección operativa  
Revisó: abogado Yeison Castillo Briceño - jefe oficina jurídica  
Revisó: abogada Andrea Moreno Farieta - asesora jurídica dirección general  
OFPLA. Victor Alexander Numpaque



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. N<sup>o</sup>. 000117 FORPO-COVIN-302-10-29

Bogotá D.C., 03 de julio de 2025

Señor teniente coronel  
**EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA**  
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General  
Fondo Rotatorio de la Policía  
Ciudad

Asunto: justificación traslado presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien autorizar se realice el traslado presupuestal que se enuncia a continuación:

CONTRA CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.01.002.007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	20	20.000.000.000.00

CRÉDITO			
RUBRO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A.05.01.02.008.003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20	20.000.000.000.00

#### JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Para la vigencia 2025, fue asignada en el rubro de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS del catálogo de GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN del presupuesto de la entidad la suma de CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$120.000.000.000.00) M./CTE., para la adquisición de bienes y servicios, en cumplimiento de los diferentes acuerdos, convenios y/o contratos interadministrativos suscritos.

A la fecha, ya se realizó la inclusión en el plan anual de adquisiciones de los procesos de contratación requeridos por las diferentes entidades del estado, para dar cumplimiento a los compromisos de adquisición de bienes y servicios pactados en los diferentes negocios jurídicos vigentes, por el valor anteriormente enunciado.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Se requiere incrementar el valor del rubro de CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS del catálogo de GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.000.00) M./CTE., con el fin de realizar la inclusión de los procesos de contratación de los convenios interadministrativos que se relacionan a continuación y cuyo plazo de ejecución es el 31 de diciembre de 2025, así:

Convenio y/o Contrato Interadministrativo	Valor requerido
Carta de Compromiso No. 13 de 2025 Unidad beneficiada: SETRA –MEBOG	\$4.555.285.024.15
Convenio Interadministrativo No. 654-2025 Unidad beneficiada: MEMOT	\$2.294.580.419.23
Convenio Interadministrativo No. 002638-2025 Unidad beneficiada: MECUC	\$1.538.461.538.46
Convenio Interadministrativo No. 01-2024 Entidad beneficiada: EJÉRCITO NACIONAL	\$11.000.000.000.00
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$19.388.326.981.85</b>

Atentamente,

  
Capitán DIANA MIREYA SANDOVAL  
Coordinadora grupo Convenios y Contratos

Proyectó: ingeniera Gina Abril Moreno - funcionaria Grupo Convenios y Contratos 

